



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

IMS / ACAB / GRMM / ECU / jzo.-



DECRETO EXENTO N° 954 / 1

CAUQUENES, 14 MAR. 2025

VISTOS:

1. Memo N° 66 de fecha 17 de febrero de 2025 del Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, dirigido a Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la comuna mediante el cual solicita realización de licitación pública y adjunta antecedentes para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES"**, documento autorizado por la Alcaldé y derivado a SECPLA. ✓
2. Resolución Exenta N°9334/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, año 2024 (E18560/2024).
3. Detalle de productos emitidos por la Dirección de Obras Municipales.
4. Certificado N°51 de fecha 05 de marzo de 2025, de la Directora de Administración y Finanzas donde se indica que existe disponibilidad presupuestaria para la licitación ✓
5. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Lo dispuesto en el Decreto N°661/2024, que aprueba Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto el decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República. ✓

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Municipalidad de disponer oportunamente de los materiales de construcción y diferentes implementos identificados en la presente licitación, con la finalidad de ejecutar eficiente y eficazmente la iniciativa **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES"**, que beneficia directamente a familias vulnerables, adultos mayores y niños de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes a Licitación Pública para el **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS LOS CONQUISTADORES, MERCED DE LA ESPERANZA Y VILLA ESPERANZA 5, CAUQUENES"**, iniciativa financiada con Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal Línea Tradicional, año 2024 (PMU-IRAL).
- 2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl



SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA



ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Carpeta de la Adquisición.
- Oficina de Partes.